



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2016, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“16. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

**16.4(019/16) Moción presentada por el Grupo Municipal Centrista en
relación al control de las empresas concesionarias (4.1.7)**

Se da cuenta de la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Centrista, que ha tenido entrada en el Registro General el 19 de enero de 2016, nº 836, cuyo texto es el siguiente:

“En los últimos años el grupo Municipal Centrista ha venido presentado Mociones, (las últimas en Octubre de 2012 y Marzo de 2014) denunciando la falta de control de la Concesión del campo de Golf Municipal (las más recientes en Junio y Octubre de 2012 y Marzo de 2014) "Las Rejas" y diferentes irregularidades en la gestión de la empresa Soto Once S.L. En estas mociones solicitábamos que se hiciera un estudio de la situación económica de la concesión y que se recopilara la información contable de la misma, con el fin de tener un conocimiento suficiente de la situación en cada momento. A día de hoy nos encontramos que tal y como denunciábamos de manera insistente la gestión no solo era irregular si no manifiestamente negligente.

Resulta a nuestro entender, cuando menos sorprendente, que en una concesión donde parte del canon está condicionada a los beneficios de la misma, se haya llegado a una situación de concurso de acreedores y liquidación de bienes, cuando la ausencia de beneficios desde la adjudicación, unido al intento de vender derechos de uso, debiera haber levantado alguna duda sobre la situación patrimonial de la Sociedad Concesionaria.

Existe en este Ayuntamiento un protocolo para llevar a cabo el control de las concesiones, protocolo que debería ser revisado y mejorado para garantizar un seguimiento permanente de la situación de las mismas y de las Sociedades adjudicatarias que, no olvidemos, gestionan una parte importantísima del patrimonio majariego y para permitir, en su caso, estudiar la adopción de medidas antes de llegar a situaciones como la actual.

Por todo ello se presenta la siguiente



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

MOCIÓN

Se encargue a los servicios Técnicos la elaboración de un informe, sobre las deficiencias en relación con el control de la concesión del campo de Golf Municipal y de la sociedad adjudicataria, que han provocado que no se conociera la crítica situación económica de la Empresa Soto Once S.L.

Las conclusiones de este informe se incorporen al protocolo de control de las concesiones, para evitar se repitan situaciones como esta en el futuro.”

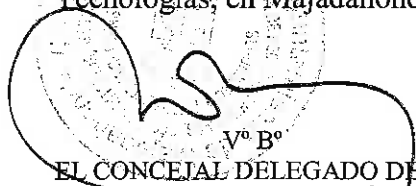
- Consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad, de 19 de enero de 2016, favorable.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación por diecinueve (19) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Socialista, Somos Majadahonda, Izquierda Unida y Centrista, ningún (0) voto en contra y seis (6) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos, **ACUERDA** encargar a los servicios técnicos la elaboración de un informe, sobre las deficiencias en relación con el control de la concesión del campo de Golf Municipal y de la sociedad adjudicataria, que han provocado que no se conociera la crítica situación económica de la Empresa Soto Once S.L. e incorporar dichas conclusiones al protocolo de control de las concesiones, para evitar que se repitan situaciones como ésta en el futuro. ”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a dos de febrero de dos mil dieciséis.



Vº Bº

EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

